



FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
29/12/2023

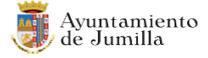


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Contratación y Patrimonio

Expediente 830650F



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

(Sesión núm. S119-23_CON55-23)

En la ciudad de Jumilla, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

1º.- CONOCIMIENTO ACLARACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 830650F PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMINO DE LOS FRANCESES (CON/55/23).

2º.- CONOCIMIENTO INFORME SOBRE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 830650F PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMINO DE LOS FRANCESES (CON/55/23).

3º.- VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 830650F PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMINO DE LOS FRANCESES (CON/55/23).

Preside la Técnico de la Administración General, D^a Irene Verdú González.

Vocales asistentes:

- D^a. Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D. Esteban Novas Salmerón, Interventor Acctal. Municipal.
- D. Pedro Jesús Sánchez Galindo, Técnico de Administración General.
- D. Juan Simón Ruiz, Jefe de Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento.



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
29/12/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NPXC Y23T EFNU L9DZ

Acta S119-23_CON55-23 - SEFYCU 2911794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
29/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Contratación y Patrimonio

Expediente 830650F



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Región de Murcia



itrem
Instituto de Estudios Regionales de Murcia



Ayuntamiento
de Jumilla

Actúa de Secretario, el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación, D. Pedro Jesús Sánchez Galindo..

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

1º.- CONOCIMIENTO ACLARACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 823711T PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA POLICÍA LOCAL DE JUMILLA (CON/54/23)

La Mesa de Contratación, en sesión S107-23_CON55-23, celebrada el 13 de diciembre de 2023, advirtió que la persona que firmaba la oferta en representación de la mercantil ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L. (Plica nº 3) era la redactora del proyecto que ha de regir la ejecución de este contrato, lo que podría suscitar dudas sobre un posible falseamiento de la competencia o dispensación de un trato privilegiado con respecto al resto de empresas licitadoras. Por tal motivo, acordó dar audiencia a la citada mercantil para que justificase que la participación en la fase preparatoria del contrato de la persona que firma la oferta en representación de esa empresa no podía tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentadas en plazo las alegaciones de la mercantil requerida, en este momento se toma conocimiento del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 21 de diciembre de 2023 (CSV: H4AA NNCF XDX2 XDD4 2J32), en el que, tras el estudio de dichas alegaciones, concluye que: «[...] la redacción previa del proyecto por parte de D^a. María Hernández Cutillas no ha tenido el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras en el procedimiento de licitación [...]».

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** admitirla a la licitación y continuar con el procedimiento.



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
29/12/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NPXC Y23T EFNU L9DZ

Acta S119-23_CON55-23 - SEFYCU 2911794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
29/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Región
de Murcia



itrem
Instituto de Estudios Regionales de Murcia



Ayuntamiento
de Jumilla



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
29/12/2023

2º.- CONOCIMIENTO INFORME SOBRE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 830650F PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMINO DE LOS FRANCESES (CON/55/23).

La Mesa de Contratación, en la citada sesión S107-23_CON55-23, celebrada el 13 de diciembre de 2023, a la vista del informe emitido en ese mismo acto por el Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio, determinó que las ofertas presentadas por ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L. (Plica nº 3) y FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (Plica nº 6) se encontraban incursas en presunción de anormalidad, por lo que acordó requerir a estos licitadores para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta realizada, en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Presentadas en plazo las justificaciones de las mercantiles requeridas, en este momento se toma conocimiento de los informes emitidos por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 22 de diciembre de 2023 (CSV: H4AA NNN4 327F EXTM HAUW y H4AA NNN9 YLCL WZ7Q 7XY Y), en los que, tras el estudio de la documentación justificativa aportada, concluye: «[...] *SÍ se considera justificada la oferta presentada por el licitador ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L. [...]*» y «[...] *SÍ se considera justificada la oferta presentada por el licitador FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. [...]*»

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** proponer al órgano de contratación la aceptación de las ofertas presentadas por ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L. (Plica nº 3) y FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., con NIF A28019206 (Plica nº 6), de conformidad con lo expuesto en los informes del Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento de 22 de diciembre de 2023.





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
29/12/2023EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárrovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMOPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaRegión
de Murciaitrem
Instituto de Estudios Regionales de MurciaAyuntamiento
de Jumilla

3º.- VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 830650F PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMINO DE LOS FRANCESES (CON/55/23).

Se toma conocimiento del informe de valoración emitido por el Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio, de fecha 27 de diciembre de 2023 (CSV: H4AA NPHC K337 42MT RJVA), en el que, tras el estudio de las ofertas admitidas y de acuerdo con los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se otorgan las siguientes puntuaciones:

- Menor precio de ejecución, hasta 75 puntos.
- Entrega de luminarias de 72W adicionales, hasta 19,5 puntos.
- Entrega de luminarias de 128W adicionales, hasta 3 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía, hasta 2,5 puntos.

Plica	Licitador	Precio (sin IVA)	a)	b)	c)	d)	Punt.
1	Alterna Tecnologías, S.L.	290.069,06 €	55,55	19,50	3,00	2,50	80,55
2	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	319.472,99 €	44,63	19,50	3,00	2,50	69,63
3	Electricidad y Refrigeración Maisi, S.L.	237.689,83 €	75,00	19,50	3,00	2,50	100,00
4	Electromur, S.A.	305.826,82 €	49,70	19,50	3,00	2,50	74,20
5	Elsamex Gestión de Infraestructuras, S.L.	332.389,94 €	39,84	19,50	3,00	2,50	64,84
6	Ferrovial Construcción, S.A.	240.307,29 €	74,03	19,50	3,00	2,50	99,03
7	Futurgy Soluciones Energéticas, S.L.	301.437,22 €	51,33	19,50	3,00	2,50	76,33
8	Ingenalium, S.L.	339.334,37 €	37,25	19,50	3,00	2,50	62,25
9	Nitlux, S.A.U.	348.701,67 €	33,78	19,50	3,00	2,50	58,78
10	S. Ibérica Construcciones Eléctricas, S.A.	284.890,00 €	57,47	19,50	3,00	2,50	82,47
11	Tera Obras y Servicios, S.L.	369.990,00 €	25,87	19,50	3,00	0,50	48,87

Tras lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente clasificación ordenada, por orden decreciente, de las ofertas admitidas a la licitación:

Orden	Plica	Licitador	Puntuación
1º	3	Electricidad y Refrigeración Maisi, S.L.	100,00
2º	6	Ferrovial Construcción, S.A.	99,03
3º	10	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	82,47
4º	1	Alterna Tecnologías, S.L.	80,55
5º	7	Futurgy Soluciones Energéticas, S.L.	76,33





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
29/12/2023EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Contratación y Patrimonio

Expediente 830650F

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUMINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMOPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaRegión
de Murciaitrem
Instituto de Estudios Regionales de MurciaAyuntamiento
de Jumilla

6º	4	Electromur, S.A.	74,20
7º	2	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	69,63
8º	5	Elsamex Gestión de Infraestructuras, S.L.	64,84
9º	8	Ingenalium, S.L.	62,25
10º	9	Nitlux, S.A.U.	58,78
11º	11	Tera Obras y Servicios, S.L.	48,87

SEGUNDO.- Realizar propuesta de adjudicación a favor de la mercantil ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L., con NIF B30389753, por el precio de 237.689,63 euros, más 49.914,86 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 287.604,69 euros, más las mejoras ofrecidas.

TERCERO.- Requerir a la mercantil ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L., una vez comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la misma está debidamente constituida, tiene capacidad de obrar y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de esta comunicación:

- Presente documentación acreditativa de que la firmante de la oferta tiene poder bastante para formular aquella en representación de la sociedad licitadora.
- Constituya las garantías definitiva y complementaria exigidas en las cláusulas 11.2 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (En caso de que la garantía se constituya mediante aval o certificado de seguro de caución, el mismo deberá ser intervenida por Notario, por ser su importe superior a 10.000 euros).
- Aporte la restante documentación indicada en los apartados b), c), e), g) (documentación justificativa de hallarse al corriente con la Seguridad Social), i) y j) de la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Jumilla, a la fecha de la firma

La Presidenta
Irene Verdú GonzálezEl Secretario
Pedro Jesús Sánchez Galindo

FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
29/12/2023

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NPXC Y23T EFNU L9DZ

Acta S119-23_CON55-23 - SEFYCU 2911794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5